



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

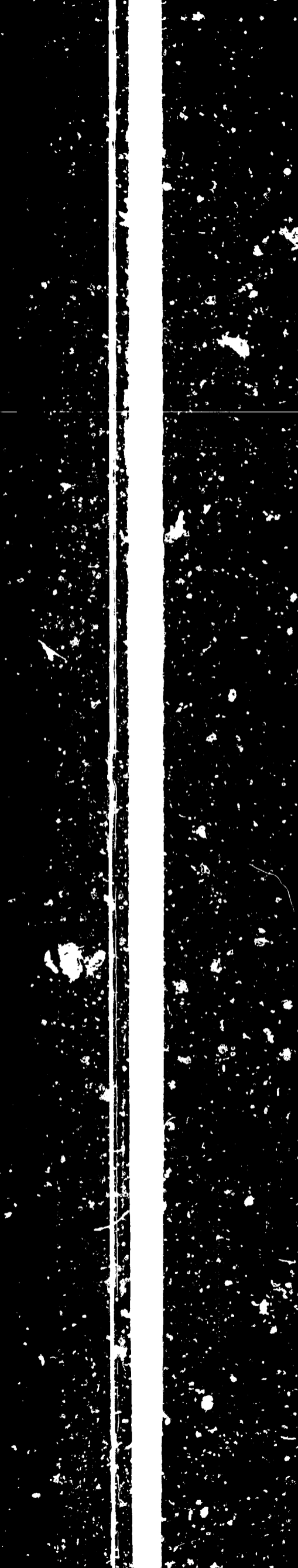
## FAIR USE POLICY

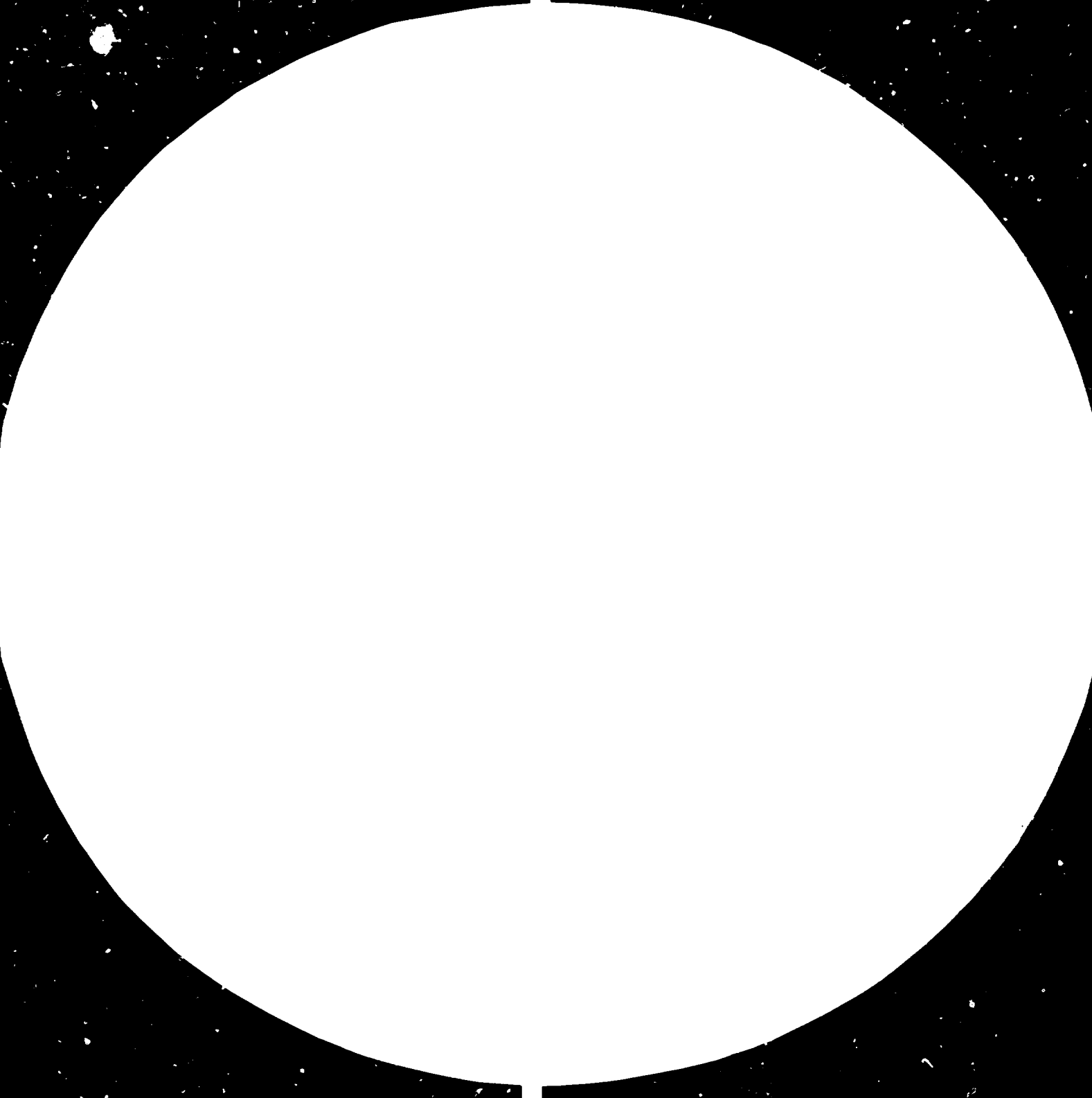
Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)







2.8

2.5

3.2

2.2

4.0

2.0

5.0

1.8

6.3

1.6

Vertical resolution (lines/mm) Horizontal resolution (lines/mm)

1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0

1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1

1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25 1.25

1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4



11820-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.383/4

5 noviembre 1982

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Séptima Reunión de Jefes de Oficina de Registro  
de Transferencia de Tecnología  
Nueva Delhi (India), 7-10 diciembre 1982

( SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TECNOLOGICA (TIES). )

Informe sobre los progresos realizados\*

preparado por la  
Secretaría de la ONUDI

00291

\* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

## I. INTRODUCCION

En el presente documento se informa sobre los progresos realizados en lo que concierne al TIES y las actividades relacionadas con él, desde la última reunión de Jefes de Oficina de Registro de Transferencia de Tecnología celebrada en diciembre de 1981 en Manila (Filipinas). El informe se refiere en detalle a cinco actividades del TIES mutuamente relacionadas, a saber:

- Intercambio de información mediante el TIES
- TIES Newsletter
- Servicios de asesoramiento sobre tecnología
- Asistencia técnica a las oficinas de registro
- Cooperación con organizaciones internacionales

Se hará una breve descripción de cada actividad durante el período 1981-1982 y se prestará cierta atención a los futuros acontecimientos relacionados con el TIES.

En lo que respecta a la participación en el intercambio de información sobre el TIES, nos complace informar que en él han tomado parte activa las siguientes instituciones:

- Junta de Transferencia de Tecnología de Filipinas
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
- Primer Ministerio de Construcción de Maquinaria de la República Popular de China
- Dirección de Inversiones Extranjeras de Egipto
- Centro de Transferencia de Tecnología del KAIST, República de Corea
- Ministerio de Comercio e Industria de Malasia
- Instituto de Inversiones Extranjeras de Portugal
- Ministerio de Industria y Energía de España
- Superintendencia de Inversiones Extranjeras de Venezuela.

Además, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil, el Departamento de Desarrollo Industrial de la India y la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial de México han colaborado en relación con solicitudes especiales de información. Los Gobiernos de Polonia, Bolivia, Ecuador, Etiopía, Tailandia y Nigeria han indicado que próximamente participarán en forma activa. Por otra parte, los Gobiernos de Indonesia, Arabia Saudita, Iraq, Kenya y Costa Rica han manifestado su interés por asociarse a las actividades del TIES, pero no se ha adoptado ninguna decisión en cuanto a su participación activa en esas actividades.

Como el TIES ha venido funcionando durante tres años sucesivos, ha sido necesaria una revisión del documento de información sobre él. Esta revisión se ha publicado en español, francés e inglés 1/ y se distribuirá a todos los países miembros del Grupo de los 77 por conducto del Coordinador Residente del PNUD. Quizás deba mencionarse que el Grupo de los 77 celebró en Nueva Delhi, del 3 al 6 de mayo de 1981, una reunión de jefes de organismos de ciencia y tecnología de países en desarrollo, en la que se reafirmó la importancia del TIES y la conveniencia de que la ONUDI presentara en esta próxima reunión del TIES propuestas concretas para ampliar su composición y fomentar sus actividades, teniendo al mismo tiempo en cuenta otras actividades de la ONUDI en curso, como la capacitación y los servicios de asesoramiento para la adquisición de tecnología.

## II. INTERCAMBIO DE INFORMACION MEDIANTE EL TIES

La información intercambiada por conducto del TIES puede subdividirse en tres categorías, a saber:

1. Información sobre contratos de transferencia de tecnología (licencia TIES)
2. Información sobre acuerdos de servicios (servicios TIES)
3. Información detallada sobre peticiones especiales.

En el Manual de Codificación del TIES, recientemente revisado, se ha introducido una nueva subdivisión entre licencias TIES y servicios TIES, en los siguientes términos:

Los acuerdos de licencia TIES cubrirán todos los contratos que suponen una transferencia de tecnología mediante la concesión de una patente, marca, la transferencia de know-how, modelos y diseños, estén o no asociados con un servicio.

Los acuerdos de servicios TIES cubrirán todos los contratos que entrañen una transferencia de tecnología y que no estén comprendidos en el ámbito de los contratos de licencia, como estudios, servicios de ingeniería, asistencia técnica aislada y periódica, asistencia para el mantenimiento de equipo, capacitación, etc.

---

1/ UNIDO/IS.185/Rev.1.

Además, en el Manual de Codificación revisado se han introducido los cambios siguientes:

- Revisión de las especificaciones sobre cinta magnética
- Ampliación de la clave ID a seis caracteres
- Revisión de la definición del tipo de empresa receptora
- Actualización de la lista del código de países
- Campo concentrado para el nombre de la empresa receptora
- Campo concentrado para el nombre de la empresa proveedora
- Revisión de la sección de comentarios
- Tipos de colaboración.

Asimismo, se ha agregado un nuevo capítulo sobre instrucciones de codificación para los acuerdos de servicios. Las instrucciones se prepararon después de consultar con los miembros del TIES sobre el proyecto de instrucciones preparado por la Secretaría de la ONUDI. Todos los comentarios recibidos se distribuyeron entre los diversos miembros activos del TIES y se incorporaron luego al Manual de Codificación revisado.

A solicitud de diversos miembros del TIES, la secretaría de éste ha preparado un proyecto de esquema para el modus operandi en el intercambio ad hoc de información sobre contratos de transferencia de tecnología. Este proyecto se ha distribuido entre los miembros del TIES y su tenor es el siguiente:

1. El participante en el TIES informa a la secretaría de éste
2. La secretaría del TIES informa a los demás participantes en él y, entre tanto, consulta sus archivos
3. La secretaría del TIES confirma la recepción del télex y envía la información contenida de los archivos
4. Los participantes en el TIES informan directamente al solicitante y envían copia de la información a la secretaría
5. El solicitante acusa recibo de la información recibida de los participantes en el TIES y asesora sobre las condiciones financieras aprobadas cuando se trata de una evaluación
6. Se intercambiará más información sobre el contrato en el plano bilateral.

Además, se propuso que esta petición contuviese al menos los elementos siguientes a fin de facilitar la búsqueda de la información solicitada:



Origen de la petición:	País
Detalle de la información solicitada:	Pagos, proveedor de la tecnología, nombre y dirección, práctica restrictiva, condiciones como quien recibe y presta la garantía, duración del contrato, capital extranjero.
Tipo de colaboración del contrato:	Acuerdo de licencia o de servicios
Detalles tecnológicos:	Producto, capacidad de la fábrica
Objetivo:	Evaluación, asesoramiento previo a la negociación
Plazo:	Tiempo dentro del cual la información recibida tiene valor.

Licencia TIES

	Julio a diciembre 1981 número de contratos	Enero a junio 1982 número de contratos
<u>TIES I (licencia)</u>		
Filipinas	36	no se dispone de datos <u>4/</u>
Malasia	no se dispone de datos	no se dispone de datos <u>4/</u>
<u>TIES IIA (licencia)</u>		
República Popular de China <u>1/ 2/</u>	6	
Portugal <u>1/</u>	160	139
España	no se dispone de datos	no se dispone de datos <u>4/</u>
Argentina	269	
<u>TIES IIB (licencia)</u>		
Venezuela	82	no se dispone de datos <u>4/</u>
Colombia <u>1/</u>	22	54
Egipto <u>3/</u>	1	4
República de Corea <u>4/</u>	130	no se dispone de datos <u>4/</u>

- 1/ Han elaborado también cuadros TIES I
- 2/ Primer Ministerio de Construcción de Maquinaria
- 3/ Dirección de Inversiones Extranjeras
- 4/ Al 1º noviembre 1982

### Servicios TIES

Por haberse presentado tarde el Manual de Codificación revisado del TIES, al 1º de noviembre de 1982 no se había recibido ningún acuerdo de servicios TIES para el período de enero a julio de 1982, primero para el intercambio de acuerdos de servicios. Las estadísticas anteriores indican que se había avanzado poco hacia el objetivo de que todos los miembros activos del TIES proporcionaran información a nivel TIES I. Por otra parte, España y Venezuela no han enviado ningún dato. Cabe mencionar que a este respecto las modificaciones recientes en el funcionamiento del Registro de Malasia han sido la razón principal de la demora en el envío de información, en tanto que en España el cambio del sistema de información del registro, que ha pasado del proceso manual de datos a la computadora, ha limitado el acceso a los datos necesarios para el TIES.

En cuanto al sistema de peticiones especiales, todos los miembros activos del TIES han participado en el intercambio de información mediante peticiones especiales. Se han tramitado 17 peticiones y la información intercambiada ha sido en ciertos casos muy detallada. Las fuentes de información utilizadas han sido el archivo central del TIES, los distintos registros y el Banco de Información Industrial y Tecnológica de la ONUDI (INTIB). Cuando la petición de información provenía de países desarrollados como, por ejemplo, en el caso de los acuerdos de licencia de Macdonalds en Europa, se utilizaron fuentes independientes cuando se dispuso de ellas. Sin embargo, conviene señalar que, si bien este tipo de información es importante, ni el TIES ni la ONUDI tienen la infraestructura necesaria para obtener fácilmente dicha información.

En lo que respecta a la retroacción de la información proporcionada al peticionario, se ha avanzado muy poco. Se espera que con un procedimiento normalizado, mejore la retroacción de la información proporcionada. Por el término retroacción debe entenderse que, cuando se solicita información sobre las tarifas de las regalías para la evaluación de un contrato, debe informarse a los países que proporcionaron la información pertinente de los resultados obtenidos de tal información.

Si bien en 1982 se ha tramitado un número de peticiones similar al de 1981, la secretaría del TIES estima que podría aprovecharse mejor este servicio. En particular, cuando las oficinas de registro asesoren a inversionistas privados durante el proceso de negociación, la información obtenida por medio de este servicio podría ser de suma importancia.

### III. TIES NEWSLETTER

En los últimos 12 meses se han distribuido a los miembros del TIES y a otros suscriptores seis números de TIES Newsletter, que reciben anualmente una 360 personas e instituciones. Sin embargo, conviene señalar que la mayoría de las personas o instituciones añadidas a la lista de distribución proceden de los países desarrollados, sin que, en cambio, se haya producido en los países en desarrollo el aumento esperado. Esta tendencia se señaló ya en la sexta reunión del TIES, celebrada el año pasado en Manila.

Entre las distintas actividades en curso de la ONUDI sobre las que se informó, se escogieron principalmente aquellas que interesaban directamente a los miembros del TIES y a los lectores de Newsletter. La orientación del trabajo del Programa de Tecnología se centró el año pasado en las consecuencias que tendrán o podrán tener para los países en desarrollo las tecnologías nuevas y recientes. El trabajo ha progresado en las esferas de la microelectrónica y la ingeniería genética, como indica el hecho de que muchos países hayan mostrado un gran interés en el establecimiento de un centro internacional de ingeniería genética y en los mecanismos para fomentar la producción de dotación lógica en los países en desarrollo. TIES Newsletter informó también sobre la preparación de contratos modelo para las industrias de fertilizantes y petroquímica, actividad que se inició con el fin de mejorar las condiciones para que los países en desarrollo puedan participar más en la producción industrial mundial. En la esfera del intercambio de información, Newsletter informó a sus lectores sobre el examen preliminar de la creación y funcionamiento de una red de intercambio de información tecnológica entre las instituciones de financiación del desarrollo industrial. En los últimos 12 meses se informó también sobre las previsiones en materia de tecnología, algunos problemas relativos a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, a la cooperación tecnológica entre países en desarrollo, a la evaluación de los procedimientos para la compensación financiera a los cedentes de licencias, a los Servicios de Asesoramiento sobre Tecnología, así como a diversas reuniones celebradas en 1980, estudios realizados conjuntamente con otras instituciones y giras de estudio.

Se publicó también información sobre legislación reciente, basándose en datos recibidos de Arabia Saudita, Bangladesh, España y México.

La secretaría desea agradecer en esta oportunidad el apoyo y la cooperación permanentes de los miembros del TIES a Newsletter, si bien les insta a que sigan informando a la secretaría sobre sus actividades, los cambios en la legislación y los acontecimientos más importantes de interés para los lectores de Newsletter. Por último, sugiere a los miembros que proporcionen los nombres y las direcciones de las personas u organizaciones de sus respectivos países que puedan tener interés en recibir el TIES Newsletter.

#### IV. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGIA

Los servicios TAS funcionan desde hace ya cuatro años y han proporcionado hasta ahora asistencia a dos países en 1982. Cabe recordar que los servicios TAS pueden prestar asistencia en las actividades siguientes:

- i. Preparación de la negociación de los principales contratos relativos a empresas mixtas, instalaciones llave en mano, licencias, know-how, servicios de gestión y concesión, incluidas las disposiciones financieras;
- ii. Asistencia en la formulación de los acuerdos señalados en el apartado i. supra;
- iii. Asistencia en la negociación o renegociación de los contratos enumerados en el apartado i. supra;
- iv. Otras esferas contractuales.

Algunos registros proporcionan este tipo de servicio al sector privado local pero la mayoría de los miembros del TIES sólo presta asesoría después de la negociación del contrato.

La secretaría del TIES opina que los servicios TAS podrían ser extremadamente útiles para aquellos registros que desean proporcionar a los posibles inversionistas asesoría en materia de negociación, como medio de ampliar los alcances de los servicios prestados, como es el caso de los servicios prestados por TAS a la contraparte malasia en lo tocante a la renegociación de los contratos de colaboración extranjera para la instalación de diversas fábricas de montaje de vehículos a motor y la producción de partes conexas. La excelente colaboración desarrollada entre la contraparte malasia, la ONUDI y los diversos países miembros del TIES permitió prestar una asesoría bien fundamentada.

#### V. ASISTENCIA A LAS OFICINAS DE REGISTRO

El proyecto propuesto INT/81/027, que contó con el apoyo de varios miembros del TIES y cuyo objeto inmediato en relación con el desarrollo era mejorar el funcionamiento de los registros mediante la cooperación económica entre países en desarrollo, no recibió el apoyo esperado del PNUD. Sin embargo, reconociendo los resultados positivos de las actividades de cooperación en la esfera de la adquisición de tecnología realizadas por los miembros del TIES, el propio sistema de financiación de la ONUDI aprobó varios proyectos de asistencia técnica en pequeña escala, destinados a mejorar los servicios de registro en particular:

- Al Centro Etíope de Tecnología, asistencia para el desarrollo de un sistema de información sobre registro de contratos de transferencia de tecnología, con especial hincapié en su posible vínculo con el TIES.
- Al Ministerio de la Industria de Tailandia, asistencia en diversos aspectos relativos al establecimiento de un registro.
- A la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX), asistencia en el establecimiento de un sistema de información computerizado para la evaluación de los contratos de transferencia de tecnología.

Aparte de los tres proyectos mencionados, financiados por la ONUDI, cabe mencionar que el PNUD financia dos proyectos de asistencia técnica en gran escala en Filipinas y Nigeria, respectivamente, que vienen funcionando desde hace varios años. En la medida de lo posible, la experiencia adquirida por los distintos registros asociados al TIES se ha utilizado o se utilizará en relación con esas peticiones de asistencia técnica.

En los proyectos de asistencia técnica antes mencionados se han observado sobre todo las siguientes dificultades:

- Los problemas relativos al funcionamiento adecuado de un sistema de información del registro, ya sea computerizado o manual;
- El establecimiento de criterios adecuados de evaluación y vigilancia;
- Las oportunidades de capacitación para el personal del registro.

La secretaría del TIES ha emprendido durante el último año diversas actividades para prestar a los registros asistencia en estas esferas y desarrollar algunos enfoques comunes. Cabe mencionar al respecto el establecimiento

de algunos criterios para evaluar el pago de tecnología 1/, así como el documento de la ONUDI sobre los sistemas de información de los registros nacionales 2/. Por otra parte, se están preparando algunas pautas para la negociación de acuerdos sobre empresas mixtas y con tal motivo se publicará un manual que recogerá material de capacitación en esta esfera.

## VI. COOPERACION CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales

El Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales ha recibido información de los registros del TIES sobre los acuerdos contractuales celebrados por empresas públicas y mixtas con proveedores extranjeros de tecnología. Según se convino en la reunión del TIES celebrada en Manila, sólo se proporcionó información sobre capital estatal, país huésped, país de origen, sector, producto, tipo de contrato y duración. El Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales agradeció oficialmente a los países miembros del TIES su contribución al estudio sobre las empresas públicas.

Además, se ha facilitado información sobre las tendencias de las corrientes de transferencia de tecnología de diversos países miembros del TIES, en la medida de lo posible y dentro del marco de los procedimientos de éste. Sin embargo, varios miembros del TIES han señalado a la atención de la ONUDI la cuestión de la falta de coordinación, por parte del sistema de las Naciones Unidas, en lo que respecta a las solicitudes de información sobre las corrientes de transferencia de tecnología. En cuanto a una solicitud directa del Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, un miembro del TIES señaló que, a efectos de la coordinación y para que los miembros del TIES pudieran realizar más fácilmente sus tareas, sería aconsejable establecer contacto con la secretaría del TIES en Viena.

Por otra parte, no se ha solicitado por conducto de la secretaría del TIES información sobre las empresas transnacionales recogida por el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, que se considera sumamente útil para los registros. Varios miembros del TIES habían sugerido este procedimiento en Manila.

1/ ID/WG.383/1.

2/ ID/WG.383/2.

### Licensing Executive Society (LES)

El 22 de junio de 1982 se celebró en Viena, por iniciativa de la ONUDI, una reunión conjunta de LES International y representantes de diversos registros. Los debates se centraron en cuatro documentos presentados por los representantes de Egipto, España, la India y Portugal.

El intercambio de opiniones entre los representantes ejecutivos de varios importantes cedentes de licencias multinacionales y las autoridades de los países en desarrollo encargadas de la aprobación de las licencias fue extremadamente útil para ambas partes. Se pidió a la ONUDI que estudiara la posibilidad de continuar esas actividades a nivel regional, si bien su financiación adecuada no está todavía clara en esta etapa.

### Sistema Andino de Información Tecnológica (Facto Andino)

Teniendo en cuenta la importancia de la información tecnológica, la Comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó la decisión 154 por la que se estableció el Sistema Andino de Información Tecnológica (SAIT). El sistema está concebido como mecanismo de cooperación para la acción subregional conjunta de los países andinos en la esfera de la información tecnológica, y persigue el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.

A continuación se reseñan los objetivos del SAIT:

- a) Recoger la información necesaria para aplicar la política de desarrollo tecnológico subregional y la decisión 24 sobre régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías, así como la regulación de la propiedad industrial.
- b) Reforzar la capacidad de negociación de las instituciones y empresas correspondientes de la subregión frente a los inversionistas y los proveedores de tecnología extranjeros.
- c) Impulsar las corrientes de información entre las instituciones que preparan y aplican las políticas de tecnología e inversión;
- d) Adoptar criterios para la selección, la adquisición y la difusión de información sobre tecnología, y reforzar las instituciones nacionales de información estableciendo una cooperación permanente adaptando la información técnica, su selección, adquisición y difusión;

- e) Promover la comercialización de tecnologías nacionales;
- f) Establecer vinculaciones con sistemas de información o personas de otros países en el plano subregional, regional o internacional, a fin de apoyar los esfuerzos de otros países en desarrollo en esta esfera.

El SAIT ha centrado sus actividades en nueve proyectos, de los cuales cuatro se refieren al establecimiento de redes de intercambio de información en diversas esferas:

- Inversión extranjera .... proyecto I del SAIT
- Precios internacionales .... proyecto II del SAIT
- Transferencia de tecnología .... proyecto III del SAIT
- Propiedad industrial .... proyecto IV del SAIT

Teniendo en cuenta que los objetivos inmediatos del proyecto III del SAIT en materia de desarrollo, es decir, el establecimiento de un sistema de intercambio de información sobre contratos de transferencia de tecnología para la región andina son compatibles con los objetivos del Sistema de Intercambio de Información Tecnológica de la OCUJDI (TIES), la primera reunión del SAIT recomendó que se estableciera una vinculación estrecha con el TIES. Para ello se organizó una misión exploratoria de la ONUDI a fin de examinar en detalle las posibles esferas de cooperación entre ambos sistemas.

Esa cooperación llevaría consigo un intercambio recíproco, confidencial y mutuamente beneficioso de información entre los países miembros del TIES y del SAIT.

Se están preparando sugerencias detalladas sobre la forma de esa cooperación, que se analizarán en la próxima reunión del TIES.

#### VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La revisión del Manual de Codificación del TIES, según las recomendaciones de la reunión de Manila, será la base para el procedimiento de intercambio de información sobre los contratos de transferencia de tecnología.
2. Los países miembros del TIES deben adoptar un procedimiento normalizado para el intercambio de la información que se solicite.



3. Aun cuando se puede observar un aumento constante del número de contratos registrados en el TIES, el aumento del número de países participantes activos en los niveles I y II del TIES ha sido mínimo.
4. El intercambio de información sobre los acuerdos de servicios, recientemente introducido, es una importante ampliación del sistema TIES, pero sólo podrá mantenerse si los países miembros proporcionan datos suficientes.
5. Los registros informarán a los posibles inversionistas de sus propios países acerca de los métodos para utilizar los Servicios de Asesoramiento sobre Tecnología.
6. Las peticiones de información sobre contratos de transferencia de tecnología que haga el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales se centralizarán en la secretaría del TIES.
7. La cooperación entre el SAIT y el TIES se considerará como parte integrante del TIES y las propuestas que se presenten sobre cooperación en todas las cuestiones de que se ocupa el TIES y otras conexas se acogerán favorablemente con vistas a su estudio.



